



MENDOZA, 8 de agosto de 2023.-

**VISTO:**

El **Expediente Nro. 13052/2023**, donde se tramita la convocatoria abierta a estudiantes del Profesorado Universitario de Educación Inicial a fin de adjudicar Becas de Capacitación Preprofesional Universitaria para desempeñarse en instituciones públicas o privadas, en el marco de la Ordenanza Nro. 54/2009-CS, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la ordenanza citada en el visto el Consejo Superior aprobó el Reglamento de Becas de Capacitación Preprofesional Universitaria (BECA-PPU).

Que la mencionada beca tiene por objetivo generar espacios que permitan a los/as estudiantes desarrollar actividades formativas, no obligatorias, complementarias con la formación académica a fin de enriquecer su futuro profesional.

Que la convocatoria está destinada a estudiantes del Profesorado Universitario de Educación Inicial, cuyo objeto es seleccionar beneficiarias/os que ejecuten la beca en diferentes jardines de la provincia que no son gestionados por la UNCuyo.

Que la beca tendrá una carga horaria de 15 horas semanales y los/as beneficiarios percibirán una contraprestación de PESOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 27.500,00), y se extenderá desde el 1 de agosto al 31 de diciembre del 2023, con posibilidad de extensión a 18 meses corridos.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reuniones del 29 de junio y 27 de julio de 2023, sugirió al Consejo Directivo autorizar la convocatoria en los términos requeridos por la Secretaría de Bienestar Universitario del Rectorado.

Por ello, y teniendo en cuenta lo aprobado en sesiones del 6 de julio y 3 de agosto de 2023,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1.-** APROBAR la convocatoria destinada a estudiantes del Profesorado Universitario de Educación Inicial a fin de adjudicar Becas de Capacitación Preprofesional Universitaria para desempeñarse en instituciones públicas o privadas, en el marco de la Ordenanza Nro. 54/2009-CS, según las bases y perfil explicitado en el ANEXO que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.-** Comunicar, difundir e insertar en el Libro de Resoluciones

JLV
LG

**Lic. Sergio Mauricio EULIARTE**  
Secretario Adm. Económico Financiero  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

**Dra. Ana María Lourdes SISTI**  
Decana  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo



**-ANEXO-**

- Unidad ejecutora: SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
- Lugar de prestación de servicios: A definir por la Facultad de Educación y la Secretaría de Bienestar Universitario.
- Objetivo general del proyecto: Ofrecer a las beneficiarias de las becas diferentes posibilidades de acción en instituciones que atienden a la primera infancia.
- Actividades específicas:
  - ✓ Acompañar la tarea docente según lo acordado previamente con la Directora.
  - ✓ Desarrollar prácticas educativas a través de la tarea diaria.
- Perfil del estudiante:
  - ✓ Estudiante activo/a avanzado/a del Profesorado Universitario de Educación Inicial.
  - ✓ Tener cursado y aprobados los espacios curriculares Didáctica de la Educación Inicial I y II, y Práctica Profesional e Investigación Educativa II.
  - ✓ Disponibilidad horaria en turno mañana y/o turno tarde.
- Actividades a desarrollar:
  - ✓ Asistir al Jardín Maternal según lo establecido como obligación por la Dirección de la institución.
  - ✓ Realizar tareas de acompañamiento al/a docente según la/las salas asignadas.
  - ✓ Acompañar el desarrollo de cada niño/a con compromiso y pertinencia.
  - ✓ Escuchar y seguir los requerimientos en cuanto a la prestación de servicios según lo prevean los/as responsables de la FACULTAD DE EDUCACIÓN.
  - ✓ Mantener la comunicación con los/as representantes de ambas instituciones, con el fin de mantener la armonía durante la ejecución de la beca.
- Duración de la Beca: desde el 1 de agosto al 31 de diciembre del 2023, con posibilidad de prórroga por 18 meses corridos.
- Monto estímulo: VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 27.500,00)
- Responsables o tutores Institucionales:
  - ✓ Secretario de Bienestar Universitario: Sr. Juan Pablo Cebrelli
  - ✓ Directora Acción Social SBU: Lic. Mariana Azcárate
  - ✓ Prof. Marcela Mirchak (tutora pedagógica)
  - ✓ Prof. María Eugenia Bobillo (tutora pedagógica)
  - ✓ Prof. Osvaldo Ivars (responsable de gestión)
  - ✓ Srita. Agustina Montemayor (responsable de gestión)

JLV
LG

**Lic. Sergio Mauricio EULIARTE**  
Secretario Adm. Económico Financiero  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

**Dra. Ana María Lourdes SISTI**  
Decana  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo



- Disponibilidad Horaria: Quince horas semanales
- Mecanismo de selección:
  - ✓ Materias aprobadas con promedio obtenido.
  - ✓ Cursos vinculados con las actividades a desempeñar.
  - ✓ Antecedentes en tareas afines.
  - ✓ No pueden ser seleccionados/as estudiantes que gocen de otra Beca PPU.
  - ✓ Entrevista.
- Fecha de la inscripción a la convocatoria: 10 de agosto al 24 de agosto de 2023
- Email de inscripción: [daeye@fed.uncu.edu.ar](mailto:daeye@fed.uncu.edu.ar)  
Asunto del correo: INSCRIPCIÓN - BECA PPU JARDINES
- Documentación a presentar por el/la postulante:
  1. Nota al Director de Asuntos Estudiantiles y Egresados/as, Mgter. Osvaldo Ivars
  2. CV académico abreviado (sólo referencias personales)
  3. Probanzas (Certificaciones de cursos, talleres, etc.)
  4. CUIL digitalizado
  5. DNI digitalizado
  6. Certificado de Alumno Regular
  7. Certificado Analítico de Estudios Parciales

JLV
LG

**Lic. Sergio Mauricio EULIARTE**  
Secretario Adm. Económico Financiero  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

**Dra. Ana María Lourdes SISTI**  
Decana  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo